

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



ACUSE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
OFICIO CIRCULAR SA.2014/ 002

México, D.F., a 17 de enero de 2014.

**Rectoría, Secretaría Académica,  
Directores de Unidades de la UPN, Directores,  
Subdirectores, Jefes de Departamento y  
Enlaces Administrativos.  
Presentes**

Con el propósito de dar estricto cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento (RLAASSP), El Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAG) y Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional (POBALINES) y a fin de agilizar los procesos de contratación de servicios o la adquisición de bienes que sus Áreas requieran para el desarrollo de sus funciones, me permito informarles que cualquier solicitud que se realice para los procedimientos de **Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa** cuyo monto sea superior a 300 veces el Salario Mínimo General vigente equivalente a \$20,187.00 (Antes de IVA), deberá remitirse a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios sin excepción alguna mediante oficio acompañada de la siguiente documentación:

- **Requisición:** conforme al Anexo 1 "FO-CON-03", misma que deberá contar indispensablemente con el **sello de suficiencia presupuestal**, además deberá incluir el sello de "No existencia en almacén" para el caso de adquisición de bienes. (FUNDAMENTO LEGAL: PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 25 DE LA LAASSP, ARTÍCULO 27 DEL RLAASSP, NUMERALES 4.2.1.1.9 Y 4.2.1.1.11 DEL MAAG Y NUMERAL VI.3 DE LAS POBALINES)
- **Anexo Técnico:** Conforme al Anexo 2 "ANEXO TECNICO", el cual tiene por objeto conocer las especificaciones del tipo de bien a adquirir o servicio a contratar con la finalidad de garantizar que lo que se pretende contratar satisfaga las necesidades requeridas por cada Unidad Administrativa de la UPN. (FUNDAMENTO LEGAL: QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 Y ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP Y NUMERAL 4.2.1.1.8 DEL MAAG)
- **Petición de Ofertas:** Conforme al Anexo 3 "FO-CON-04", a través de este formato se deberá realizar la petición de cotización a los posibles proveedores y deberá estar debidamente recibido por los mismos. (FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN X, 26 SEXTO PÁRRAFO Y 42 SEXTO PÁRRAFO DE LA LAASSP, ARTÍCULO 28 DEL RLAASSP, NUMERAL 4.2.1.1.10 DEL MAAG Y NUMERAL VI.6 DE LAS POBALINES).
- **Investigación de Mercado:** se requiere un mínimo de tres cotizaciones que se hayan obtenido dentro de los treinta días previos a la fecha en que se pretende que se realice la adjudicación y plasmarlo en el resultado de la investigación de mercado realizada conforme al Anexo 4 "FO-CON-5". (FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN X, 26 SEXTO PÁRRAFO Y 42 SEXTO PÁRRAFO DE LA LAASSP, ARTÍCULO 28 DEL RLAASSP, NUMERAL 4.2.1.1.10 DEL MAAG Y NUMERAL VI.6 DE LAS POBALINES)

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA  
NACIONAL

- **Justificación de la Contratación:** Conforme al Anexo 5 "Justificación", solo aplica para Adjudicaciones directas fundamentadas en el artículo 41 de la LAASSP, en este documento se deberán señalar las razones que ameritan la contratación, así como los criterios que garantizaran las mejores condiciones para el estado.  
(FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 40 DE LA LAASSP, 71 DEL RLAASSP Y NUMERAL 4.2.1.1.6 DEL MAAG)
- **Justificación del criterio de evaluación:** conforme al Anexo 6 "Justificación del criterio de evaluación", el cual sólo aplica en los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, en dicho formato se deberá justificar de entre el método de evaluación binario, puntos y porcentajes o costo beneficio, cual es el que se utilizará para la evaluación de las proposiciones.  
(FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP, ARTÍCULO 51 DEL RLAASSP Y NUMERAL 4.2.1.1.18 DEL MAAG)

Finalmente y con objeto de que sus áreas consideren la fecha en la que pretende que se inicie la contratación de bienes o la adquisición de servicios, les recuerdo que los tiempos máximos de atención a partir de que se reciban los oficios de solicitud con la documentación correspondiente serán conforme al numeral VI.3 de las POBALINES.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente  
"Educar para Transformar"

Lic. Federico Valle Rodríguez  
Secretario Administrativo



S.E.P.  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

C.c.p. Dr. Tenoch Esaú Cediño Ávalos.- Rector de la Universidad Pedagógica Nacional.- Presente  
Lic. Miguel Martínez Maestre.- Subdirector de Recursos Materiales y Servicios.- Presente  
Lic. Daisy Lizeth Medrano Maciel.- Jefe del Departamento de Adquisiciones.- Presente  
Lic. Gabriel Ortega Osorio.- Coordinador de Licitaciones.- Presente

FVR/MMM/DL/TH